



BUIN

Ilustre Municipalidad  
Secretaría Municipal

BUIN, 07 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2836 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin" que entrara en vigencia a partir del 01 de enero de 2025.

3.- El Memorándum N° 410 del día 30 de julio de 2025 en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde (s) autorizar la renovación de 2 cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de la Empresa Alfa Limitada, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Ord. N° 37 de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público dirigido a Don Javier Meneses Monroy, en representación de la Empresa Alfa Limitada.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3254645 a nombre de Alfa Limitada por concepto Renovación de permiso por regulador de frecuencia locomoción colectiva (garita) en calle San Antonio N° 976 vigencia al 31 de diciembre de 2025, cuota 2, con fecha 02 de julio de 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3254646 a nombre de Alfa Limitada por concepto Renovación de estacionamiento reservado taxi colectivo en calle San Antonio frente al N° 976, vigencia al 31 de diciembre de 2025, cuota 2, con fecha 02 de julio de 2025.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde (s) con fecha 01 de agosto de 2025, para decretar dejando establecido el cobro de derechos municipales correspondientes.

#### DECRETO.

1.- Autorícese la Renovación de 2 cupos de estacionamiento reservado en Bien Nacional de Uso Público a nombre de la Empresa Alfa Limitada, Rut N° 78.852.240-1, en San Antonio frente al N° 976 y Regulador de Frecuencia (Garita) en la misma dirección, los cuales tendrán una vigencia desde el 01 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025 o hasta la adjudicación de la "Concesión de Estacionamientos en Calles de la Comuna de Buin, aplicando Control de Tiempo de Uso".

2.- Téngase presente que el contribuyente ha realizado el respectivo pago de 2,75 UTM por el servicio ya aludido, tal como se instruye en el Titulo IV de la respectiva Ordenanza Local "Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipalidad de Buin", aprobada bajo Decreto Alcaldício N° 3978 de fecha 30 de octubre de 2024 y que regula sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. HPU (S), V.S. a/  
*[Signature]*

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Transito
- Archivo SECMU